

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2024**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 9:30 horas del día 6 de junio de 2024, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González  
D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra  
D. Aitor Carrasco Cadenas  
D<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Cediel  
D. Mariano Gómez Olmeda  
D. Antonio Moreno Santos  
D<sup>a</sup> Hilda Rivera Fernández  
D<sup>a</sup> Elvira Ortega García  
D. José Alberto López Fernández

Concejala ausente:

D. Álvaro Lara González  
D<sup>a</sup> Oana Denisa Crisan

Secretaria-Interventora:

D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede con carácter previo al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, a la votación de la ratificación de la urgencia de la sesión.

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

El Sr. Alcalde explica que llevamos bastante tiempo para poder firmar la adenda al convenio del Centro de Día; desde la Consejería nos requieren con carácter de urgencia, la dación de cuenta en Pleno del decreto 169/2024, en el que solicita la firma de la Adenda del Convenio, además se ha incluido como punto del orden del día la autorización de la firma de la adenda del convenio, con el fin de incluir el convenio de Valdilecha en la próxima remesa.

Sometida la ratificación de la urgencia de la sesión a consideración del Pleno, con el voto favorable de los 8 concejales del grupo popular y grupo socialista y la abstención del concejal del grupo vox de los 11 que componen la corporación, se ratifica la urgencia de la sesión

**PUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN FIRMA ADENDA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S20-S21-S22-S33-S65)**

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 04-07-2024 08:05:22 Fecha: 04-07-2024 08:56:47	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2024	Fecha: 04-07-2024 08:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2024 08:57:14 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:05:38	

Explica el Sr. Alcalde que en una reunión con la Dirección General del Mayor, de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario se les propuso la ampliación de la aportación económica recogida en el convenio. El proyecto subía 117.143,13 euros más sobre la previsión inicial y en esa misma reunión se planteó que se pudiera ampliar con 80.914,31 euros adicionales (a lo que podría ascender la liquidación del 10%) más 30.000 euros para equipamiento.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que el Ayuntamiento, siguiendo las indicaciones de la Consejería, remitió el decreto que formalizaba el acuerdo verbal de la reunión. Ahora, para la firma de la Adenda, nos solicitan que demos cuenta en Pleno de ese decreto. Hemos decidido además de dar cuenta en Pleno, incluir en el orden del día la autorización para la firma de esa Adenda.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que si la firma del convenio en septiembre de 2022 la aprobó el Pleno, la Adenda también la tiene que aprobar el Pleno como establece la Ley 40/2015.

Añade que las cantidades previstas para equipamiento (30.000 €) parecen insuficientes y pregunta si ha sido la Comunidad de Madrid, la que ha determinado esa cantidad. Añade que la mayor deficiencia de recursos está en la obra, que va a quedar corto y habrá modificaciones.

Finalmente indica que en el punto del orden del día se recogen todos los subprogramas (S20-S21-S22-S33-S65) pero no así en el decreto donde solo se hacía referencia al subproyecto S20 y que si hay otras líneas de subvención habrá que acogerse a ellas

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que en cada momento hemos hecho lo que nos han solicitado desde la Consejería. En cuanto a un posible modificado, por defectos de proyectos o por cuestiones que surjan durante la ejecución, puesto que es una obra de remodelación de una edificación ya existente, probablemente ese 10 % se utilice. En cuanto a los 30.000 es la estimación y el acuerdo al que se llegó en aquella reunión, pero que probablemente podamos acogernos a alguna otra línea de subvención para completar el equipamiento. Pero son 228.000 euros en los que se amplía la actuación.

Toma la palabra el portavoz del grupo VOX, pregunta si hay idea del equipamiento mínimo porque le parece también escaso.

El Alcalde responde que seguramente no sea el 100% pero son 30.000 euros más a lo que teníamos firmado inicialmente y recuerda que inicialmente estos fondos iban destinados a Mancomunidades y que en 3 días tuvimos que redactar un proyecto para solicitar estos fondos.

Terminada la intervención de los distintos grupos políticos,

Dada cuenta del decreto de alcaldía 169/2024 de 9 de abril que se transcribe a continuación:

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

*1º. El 5 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento de Valdilecha firmó un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social para la ejecución del proyecto de construcción del Centro de Día, correspondiente a la siguiente línea de inversión:*

<b>LÍNEA DE INVERSIÓN:</b> C22.I.1. PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN: DESISTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA
<b>PROYECTO P01:</b> TRANSFORMACIÓN DE CENTROS HACIA UN MODELO DE

<b>Firmado por:</b> JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-07-2024 08:05:22 Fecha: 04-07-2024 08:56:47	
<b>Registrado en:</b> ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2024	Fecha: 04-07-2024 08:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833</a>		
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2024 08:57:14	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:05:38

CUIDADOS CENTRADOS EN LA CALIDAD DE VIDA Y LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS

**SUBPROYECTO S20: CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE DÍA DE PROXIMIDAD**

2º. El proyecto ya ha sido redactado, y cuenta con la supervisión técnica del Registro de Entidades Centros y Servicios de atención social. El importe final del proyecto redactado es de 809.143,13 € más IVA.

A esta cantidad hay que añadir el coste del equipamiento, que no está incluido en el proyecto, y que se estima en 30.000 euros más IVA.

Por tanto, existe una demasía de 228.057,44 euros (117.143,13 € correspondiente al proyecto, 80.914,31 correspondientes a la liquidación del proyecto, más 30.000 euros de equipamiento) que no está recogida en el convenio y que por tanto no es objeto de financiación por la Comunidad de Madrid

En ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente, el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, mediante el presente RESUELVO:

1º. Solicitar de la Dirección General de atención al mayor y dependencia, la formalización de una ADENDA de modificación del Convenio colaboración firmado el 5 de diciembre de 2022, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política y el Ayuntamiento de Valdilecha, con el fin de recoger el incremento de la aportación económica de la Comunidad de Madrid para el Ayuntamiento de Valdilecha, con cargo a los Fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia MRR S20, por importe de 228.057,44 €.

2º. Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

3º. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Sometido a consideración del Pleno, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 11 que componen la corporación se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la Adenda del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdilecha, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia de 5 de diciembre de 2022 (publicado en el BOCM nº 301 de 19 de diciembre de 2022), en los términos recogidos en el decreto de alcaldía nº 169 de 9 de abril.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

**PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 169/2024 DE 9 DE ABRIL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución 169/2024 de 9 de abril de 2024, por la que se solicita a la Dirección General de atención al mayor y dependencia, la formalización de una ADENDA de modificación del Convenio colaboración firmado el 5 de diciembre de 2022, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política y el Ayuntamiento de Valdilecha.

La finalidad de dicha Adenda es recoger el incremento de la aportación económica de la Comunidad de Madrid para el Ayuntamiento de Valdilecha, con cargo a los Fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia MRR S20, por

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-07-2024 08:05:22 Fecha: 04-07-2024 08:56:47	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2024	Fecha: 04-07-2024 08:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2024 08:57:14	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:05:38	

importe de 228.057,44 € y se faculta al alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Todos los presentes se dan por enterados

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 50 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 04-07-2024 08:05:22 Fecha: 04-07-2024 08:56:47	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2024	Fecha: 04-07-2024 08:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/1BC06CAEE28DF00800608ACD3423B833</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2024 08:57:14	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 13:05:38	